



*Copia del Original*

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000313 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 SEP 2018

**VISTO:**

El Informe Nº 115-2018/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 10 de Setiembre del 2018, Informe Nº 953-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 10 de Setiembre del 2018, proveído de fecha 10 de Setiembre del 2018, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Nº 115-2018/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 10 de Setiembre del 2018, el Ingeniero **JOSE GUERRERO PANTA**, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un valor referencial de **S/. 1'421,453.16 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 16/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Julio del 2018**, con un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe Nº 953-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 10 de Setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el proyectista Ingeniero **JOSE GUERRERO PANTA**, profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total de **S/. 1, 491,653.16 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 16/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Julio del 2018** bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**, conforme al siguiente detalle:

Costo Directo	1,003,851.10
Gastos Generales 10.00 %	100,385.11
Utilidad 10.00 %	100,385.11
Sub Total	1,204,621.32
I.G.V. 18.00 %	216,831.84
Presupuesto de Obra	1,421,453.16
GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION (4.94 %)	70,200.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1,491,653.16</b>
<b>SON: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 16/100 SOLES)</b>	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000313 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 SEP 2018

Que, mediante proveído de fecha 10 de Setiembre del 2018, inserto en el reverso del Informe N° 953-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 10 de Setiembre del 2018, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial de S/. 1'421,453.16 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 16/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2018, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial de S/. 1'421,453.16 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 16/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2018, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 105, TRAMO 11.080 KM EN LA CHOZA - CHERRELIQUE - BELLAVISTA - TACNA LIBRE - CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", corresponde al monto total ascendente de S/.1, 491,653.16 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 16/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

*Confiar del Original*

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 000313 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 SEP 2018

Costo Directo	1,003,851.10
Gastos Generales 10.00 %	100,385.11
Utilidad 10.00 %	100,385.11
Sub Total	1,204,621.32
I.G.V. 18.00 %	216,831.84
Presupuesto de Obra	1,421,453.16
GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION (4.94 %)	70,200.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1,491,653.16</b>
SON: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 16/100 SOLES)	

**ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE,**

los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

**Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,**

la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Firma]*  
ROBERTO J. SALAZAR LIZAS  
INGENIERO CIVIL - CIP 71461  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)